



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 128-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ-OA

Arequipa, 06 de mayo del 2015

VISTOS:

El Oficio N° 217-2015-GRA/PEMS-OA, Informe N° 092-2015-GRA-PEMS-OA-UC e Informe N° 115-2015-GRA-PEMS-OA-UC/P, mediante los cuales solicita la donación de bienes muebles para la Jefatura de la Sección Investigación DGP/ESTAFAS-DEPINCRI de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 189-2015-REGRE-PNP-DIVICAJ-DEPINCRI-SIDCP/E el Jefe de la Sección de Investigación DCP/Estafas-DEPINCRI de la Policía Nacional del Perú, solicita la colaboración de material mobiliario que servirá para mejorar la instalación y brindar una mejor atención al público en general.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 100-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ-OA se aprobó la baja por la causal de excedente de 32 bienes muebles.

Que, conforme aparece de los antecedentes se tiene que los bienes muebles son de propiedad del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA.

Que, la Resolución N° 032-2002/SBN se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por el cual se regula el procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado.

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN establece que por la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas. Asimismo dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otra entidad pública, debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad pública donante.

Que, mediante Resolución N° 084-2013/SBN del 27 de noviembre del 2013 se han aprobado el formato Unico de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria.

Que, el artículo 118 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la Oficina General de Administración o el órgano que haga sus veces de cada entidad, tiene la función de llevar el correcto registro, administración y disposiciones de los bienes muebles de propiedad de la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de 32 bienes muebles para la Jefatura de la Sección Investigación DGP/ESTAFAS-DEPINCRI de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Denominación	Código SBN	Cuenta Contable	Estado de Conservación	Valor en Libro
1	Escritorio metálico de 06 cajones	747637790511	1503.0201.02	Regular	1.00
2	Mesa de madera	746749320083	1503.0201.02	Regular	1.00
3	Escritorio de metal de 03 cajones	746437790453	1503.0201.02	Malo	1.00
4	Silla de madera	746481190779	1503.0201.02	Malo	1.00
5	Silla de madera	746481191784	1503.0201.02	Malo	1.00
6	Silla de madera y metal	746481870310	1503.0201.02	Malo	1.00
7	Silla de madera	746481191780	1503.0201.02	Regular	1.00
8	Silla de madera y metal	746481870255	1503.0201.02	Regular	1.00
9	Silla de madera	746481190845	1503.0201.02	Regular	1.00
10	Silla de metal	746481870361	1503.0201.02	Regular	1.00
11	Silla de metal tapiz marrón	746481871491	1503.0201.02	Malo	1.00
12	Silla de madera	746481190831	1503.0201.02	Regular	1.00
13	Silla de madera	746481190265	1503.0201.02	Regular	1.00
14	Escritorio de metal 06 cajones	746437120205	1503.0201.02	Regular	1.00
15	Escritorio de madera	746437120041	1503.0201.02	Malo	1.00
16	Escritorio de madera de 06 cajones	746437120205	1503.0201.02	Malo	1.00
17	Silla de madera	746481190801	1503.0201.02	Regular	1.00
18	Escritorio de metal 06 cajones	746437790235	1503.0201.02	Regular	1.00
19	Ropero metálico de 03 cuerpos	746479160341	1503.0201.02	Regular	1.00
20	Ropero metálico de 03 cuerpos	746479160353	1503.0201.02	Regular	1.00
21	Ropero metálico de 03 cuerpos	746479160369	1503.0201.02	Regular	1.00
22	Ropero metálico de 03 cuerpos	746479160348	1503.0201.02	Regular	1.00
23	Ropero metálico de 05 cuerpos	746479160340	1503.0201.02	Malo	1.00
24	Mesa de madera	746449320035	1503.0201.02	Regular	1.00
25	Gabetero metálico de 04 cajones	746403890211	1503.0201.02	Malo	1.00
26	Ropero metálico de 02 cuerpos	746403890212	1503.0201.02	Malo	1.00
27	Silla de madera color café	746406600255	1503.0201.02	Malo	1.00
28	Silla metálica con coderas	746491190408	1503.0201.02	Regular	1.00
29	Silla de madera color café	746487970383	1503.0201.02	Malo	1.00
30	Silla de madera	746481190534	1503.0201.02	Regular	1.00
31	Silla de madera	746481191591	1503.0201.02	Regular	1.00
32	Silla de madera color negro	746481191694	1503.0201.02	Regular	1.00





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Contabilidad a través de Control y Saneamiento Patrimonial mediante acta y procedimiento que corresponda disponga la Transferencia en la Modalidad de Donación

ARTICULO TERCERO.- Disponer que dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

